INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 21-03-2025 04:44:46
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE784 O 1 Fol:1 Anex0
Origen: Sd:226 - OFICINA JURIDICA/SANCHEZ GUTIERREZ REINALDO
Destino: SUBDIRECCION DE MERCADEO/HOYOS VASQUEZ CATALINA
Asunto: COMUNICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE
Obs.: 133-2025 NESTOR GOYES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C.,

PARA: Catalina Hoyos Vásquez
Subdirectora de Mercadeo o quien haga sus veces.

DE: Reinaldo Sánchez Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Me permito informarle que usted fue designada por la Ordenadora del Gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla. El contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan.

No. Cto	Contratista	Número y Fecha de Registro	Fecha cubrimiento ARL	Número de Póliza y Fecha de Aprobación
133 -2025	NESTOR AUGUSTO GOYES ORTEGA **C.C.1.020.751.420**	160 del 21 de marzo 2025.	20 de marzo del 2025.	11-46-101078911 21 de marzo de 2025.

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente, además de la regulación antes señalada, los siguientes documentos:

Scanned with CamScanner

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
2. Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
3. Estudios previos de la contratación.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISORA, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato/convenio asignado.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Atentamente,

Reinaldo Sánchez Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lady Yuliana Osorio Gomez – Profesional Universitario OJ

Scanned with CamScanner